



Excmo. Ayuntamiento de Castril

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS 13:00 HORAS.

Nº 5/2022

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON MIGUEL PEREZ JIMENEZ (NUEVO CASTRIL)

CONCEJALES ASISTENTES:

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ LÓPEZ (NUEVO CASTRIL)

DOÑA CONSUELO RUIZ DEL OLMO (NUEVO CASTRIL)

DON JONATAN PUNZANO MARTÍNEZ (NUEVO CASTRIL)

DON DOMINGO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (NUEVO CASTRIL)

DON CLEMENTE MIRAS RODENAS (NUEVO CASTRIL)

DOÑA IRENE CASTILLO PARDO (NUEVO CASTRIL),

CONCEJALES QUE NO ASISTEN EXCUSANDO SU AUSENCIA

DOÑA VICTORIA MOTOS LÓPEZ (NUEVO CASTRIL)

DON JUAN MANUEL IRUELA SÁNCHEZ (NUEVO CASTRIL)

DOÑA SILVIA ALCAZAR MARIN (P.S.O.E)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

DON HILARIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ (P.P)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUAN MORENO HIGUERAS

Código Seguro De Verificación	f4yEURi32pLKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:21:14
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:20:38
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	1/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día 8 de julio de 2022, se reúnen las personas antes indicadas, para la celebración en primera convocatoria de sesión ordinaria del Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, asistidos por el Secretario-Interventor, que CERTIFICA:

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA NÚMERO 4/2022 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92.1 del R.O.F.R.J.E.L. se pregunta a los presentes si tienen que hacer alguna observación al acta correspondiente al Pleno celebrado en fecha 23 de mayo de 2022.

Al no producirse objeción alguna se aprueban las referidas actas por unanimidad de los concejales asistentes.

SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRIL PARA EL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2022 por la Sr. Alcalde-Presidente, sometiéndose a consideración del Pleno, la siguiente PROPUESTA:

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2022

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.

El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2022

Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación

Código Seguro De Verificación	f4yEURi32pLKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:21:14
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:20:38
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	2/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2022

Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha xx de xx de 20xx

Adopta los siguientes **A C U E R D O S**:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2022, en términos consolidados, por un importe total de Ingresos de 4.540.149,28 euros y de Gastos equivalente a 4.540.149,28 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	912.313,16 €
2	Impuestos indirectos	15.030,00 €
3	Tasas y otros ingresos	409.319,56 €
4	Transferencias corrientes	1.722.396,03 €
5	Ingresos patrimoniales	15.779,27 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	1,00 €
7	Transferencias de capital	900.784,31 €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	564.525,95 €
TOTAL INGRESOS.....		4.540.149,28 €

Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	1.814.203,74 €

Código Seguro De Verificación	f4yEURi32pLKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:21:14
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:20:38
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	3/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.024.651,83 €
3	Gastos financieros	14.465,41 €
4	Transferencias corrientes	67.035,15 €
5	Fondo de contingencia	- €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	1.504.242,28 €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	115.550,87 €
TOTAL GASTOS.....		4.540.149,28 €

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2022.
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2022 que consta en el expediente de Presupuestos con una previsión de incremento del 2% conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
5. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, al tiempo que se publica, en su caso, en el Portal de Transparencia de esta Corporación
6. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de

Código Seguro De Verificación	f4yEURi32pLKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:21:14
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:20:38
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	4/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

7. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Se aprueba el presente punto del orden del día por unanimidad de los concejales asistentes.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES O DERECHOS A OCUPAR CON CARÁCTER DE URGENCIA PARA EL PROYECTO DE “LEGALIZACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO “FUENTE DE TUBOS” DE CASTRIL (GRANADA)”

Considerando que por los siguientes motivos: LA FALTA DE ADECUACIÓN DE VERTIDOS DE VIVIENDAS ALEDAÑAS HAN PRODUCIDO DAÑOS EN EL MANANTIAL SITUADO EN LA ZONA DE FUENTE DE TUBOS, POLÍGONO 3, PARCELA 241, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, POR LA CONTAMINACIÓN POR LA FILTRACIÓN DE LAS AGUAS FECALES, se consideró necesario proceder a la expropiación por el procedimiento de urgencia de los bienes relacionados en la Relación de propietarios afectados que se sometió a la consideración y aprobación del pleno en fecha 20 de mayo de 2021.

Considerando las notificaciones practicadas en fecha 19/20 de agosto de 2021 a los propietarios que obran en la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a ocupar con carácter de urgencia para el Proyecto de “Legalización de Red de Saneamiento “Fuente de Tubos” de Castril (Granada)”

Considerando que dicha relación fue objeto de publicación en el BOP Granada de fecha 21 de julio de 2021 y en el periódico Ideal en fecha 13 de agosto de 2021.

Código Seguro De Verificación	f4yEURi32pLKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:21:14
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:20:38
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	5/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Considerando que en fecha 28 de agosto de 2021, se presentaron alegaciones al citado expediente por D José Casaubón Chillón, con base en el trazado de las tuberías de saneamiento.

Considerando que en fecha 7 de Francisco Galera Falla, con base en el trazado de las tuberías de saneamiento.

Considerando que en fecha 6 de septiembre de 2021 se presentaron alegaciones al citado expediente por D. Pablo Valero López, con base entre otras causas, en que dicha expropiación estaba pendiente de Resolución Judicial en el Procedimiento Ordinario 718/2019 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 5 de Granada, en el que venía a solicitar la suspensión de dicho procedimiento expropiatorio alegando litispendencia judicial.

Considerando que en fecha 16 de diciembre de 2021 recayó Sentencia Nº 286/21 en el seno del Procedimiento Ordinario 718/19.

Considerando que en fecha 19 de mayo de 2022, tuvo entrada en este Ayuntamiento Decreto del Juzgado Contencioso-administrativo por el que una vez siendo firme la antedicha Sentencia se proceda a la ejecución de la misma.

Considerando que en fecha 1 de junio de 2022, se emitieron los correspondientes informes técnicos sobre el contenido de las alegaciones presentadas por el técnico municipal D. Fernando Javier García Márquez, cuyo contenido obre en el expediente.

Considerando los informes propuesta emitidos por la secretaría municipal proponiendo la desestimación de las alegaciones presentadas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar las siguientes alegaciones en base a los informes técnicos que obran en el expediente:

Código Seguro De Verificación	f4yEURi32pLKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:21:14
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:20:38
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	6/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

- D. Pablo Valero López, alegaciones registradas en fecha 6/9/21 y registro 1413
- D. José Casaubón Chillón, alegaciones registradas en fecha 28/8/21 y registro 2021-E-RE-137
- D. Francisco Galera Falla, alegaciones registradas en fecha 7/9/21 y registro 1431
-

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la relación de propietarios, bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto “LEGALIZACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO “FUENTE DE TUBOS” DE CASTRIL (GRANADA)”, que se incluye en el expediente, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites. El justiprecio es el establecido en la citada relación nominal, siendo ésta modificada únicamente en lo referente a la valoración del justiprecio de D. Pablo Valero López, la cual ha de incrementarse en 539,87 euros en virtud de Sentencia 286/21 dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 5 de Granada.

TERCERO. - Notificar a los titulares de los derechos que figuran en la citada relación a fin de que por el plazo de 5 días, designen cuenta bancaria a fin de realizar el ingreso o en su caso manifiesten su voluntad de recibir un cheque por la cuantía percibir, en caso contrario se consignaran las cantidades de forma previa al levantamiento del Acta de Ocupación.

CUARTO. - Que para el día 9 de septiembre de 2022, en la ubicación de los terrenos a expropiar a cada afectado comparezcan el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, se proceda al levantamiento del Acta de Ocupación definitiva y pago.

Código Seguro De Verificación	f4yEURi32pLKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:21:14
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:20:38
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	7/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Se aprueba el presente acuerdo por unanimidad de los concejales asistentes.

CUARTO. - ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

«Visto que quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Visto que, con fecha 19 de mayo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Castril. Siendo expuesto el Bando, además de en el Boletín Oficial de la Provincia nº 95 de fecha 19 de mayo de 2022, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Huescar y en el propio Juzgado de Paz desde el 19 de mayo de 2022 hasta el 3 de junio de 2022.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://castril.sedelectronica.es/>].

Visto que con fecha 29 de junio de 2022, se aprobó por Decreto de Alcaldía 148/2022 el listado definitivo de admitidos, con el siguiente resultado:

N.º REG.	NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION
1103	PIEDAD DEL SAGRARIO LOPEZ MARTINEZ	ADMITIDA
1136	MARIA VICTORIA DEL OLMO RÓDENAS	ADMITIDA
1173	ANA MARÍA GARCÍA MARÍN	ADMITIDA

Visto el expediente, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Juez de Paz Titular

1. Dª Piedad del Sagrario López Martínea: N.º de votos - 0

Código Seguro De Verificación	f4yEURi32pLKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:21:14
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:20:38
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	8/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

2. D^a María Victoria del Olmo Ródenas N. ° de votos - 7
3. D^a Ana María García Marín N. ° de votos - 0

Y para Juez de Paz Sustituta

1. D^a Piedad del Sagrario López Martínez: N. ° de votos - 7
2. D^a María Victoria del Olmo Ródenas N. ° de votos - 0
3. D^a Ana María García Marín N. ° de votos - 0

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, a propuesta de la adopta por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. – Designar a D^a María Victoria del Olmo Ródenas, con NIF 52529360M, domiciliado en C/Sierra de Cazorla 7, Fátima Castril, como Juez de Paz titular y a D^a Piedad del Sagrario López Martínez, con NIF 74609352C, domiciliado en C/Doctor Alcaraz, 9 de Castril, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz».

Se aprueba el presente acuerdo por unanimidad de los concejales asistentes.

QUINTO. –RÉGIMEN JURÍDICO. – MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FICHA 552 DEL VIGENTE INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES PARA MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE FINCA RÚSTICA.

Código Seguro De Verificación	f4yEURi32pLKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:21:14
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:20:38
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	9/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Seguidamente, el Sr. Alcalde explica que con fecha 23 de noviembre de 2020 se presentó por D. José Olivares Sánchez solicitud para que el Ayuntamiento de Castril autorice la modificación de titularidad catastral de parte de la finca de referencia catastral 18047A004011320000FM por entender que es de su titularidad y no del Ayuntamiento, tal y como aparece en Catastro, fundando su petición únicamente en la documentación que obra en el expediente y que está reflejada en los distintos informes técnicos y jurídicos.

Según consta en el expediente, existe informe técnico que señala que la citada parcela se encuentra dentro del inventario municipal con las siguientes características:

Situación Inventario Bienes Inmuebles

N.º de ficha de Inventario	552
Naturaleza	Fincas rústicas y terrenos
R. Bienes	Inmuebles
PGCP	Fincas Rústicas
Situación Patrimonial	
Destino Funcional	Sin destino específico
Paraje	CAÑADA CUQUILLO
Superficie	127.749 m ²

Así mismo, se ha emitido por Secretaría informe al respecto, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, que consta en el expediente y que viene a concluir que “Considerando que la persona interesada no aporta ningún título de propiedad ni ningún otro documento que, fehacientemente, acredite su titularidad y contradiga el inventario municipal, esta Secretaría, informa negativamente la modificación completa del inventario municipal en el sentido pretendido. Si bien, y toda vez que tanto por los servicios municipales como por el técnico municipal se ha evacuado informes en el que se ponen de manifiesto un “uso privativo” y cierta documentación acreditativa, al menos de forma indiciaria de la propiedad”

Código Seguro De Verificación	f4yEURi32pLKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:21:14
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:20:38
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	10/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Conocido el expediente, por Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento de Castril, la adopción del siguiente, ACUERDO:

1º.- Modificar el inventario de bienes del Ayuntamiento de Castril y modificar la delimitación de la referida parcela catastral 18047A004011320000FM en los términos descritos en el informe técnico emitido por D. Fernando Javier García Márquez, cuyos datos obran en el inventario municipal bajo la ficha 552.

2º.- Autorizar la alteraciones catastrales del anterior inmueble que dimanen del acuerdo adoptado.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Secretaría para proceder a la baja en el inventario de los citados inmuebles.

Se aprueba el presente acuerdo por unanimidad de los concejales asistentes. Ç

SEXTO. –RÉGIMEN JURÍDICO. – MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FICHA 518 DEL VIGENTE INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES PARA MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE FINCA RÚSTICA.

Seguidamente, el Sr. Alcalde explica que con fecha 23 de noviembre de 2020 se presentó por D. José Olivares Sánchez solicitud para que el Ayuntamiento de Castril autorice la modificación de titularidad catastral de parte de la finca de referencia catastral 18047A004011320000FM por entender que es de su titularidad y no del Ayuntamiento, tal y como aparece en Catastro, fundando su petición únicamente en la la documentación que obra en el expediente y que está reflejada en los distintos informes técnicos y jurídicos.

Según consta en el expediente, existe informe técnico que señala que la citada parcela se encuentra dentro del inventario municipal con las siguientes características:

Código Seguro De Verificación	f4yEURi32pLKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:21:14
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:20:38
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	11/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Así mismo, se ha emitido por Secretaría informe al respecto, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, que consta en el expediente y que viene a concluir que “Considerando que la persona interesada no aporta ningún título de propiedad ni ningún otro documento que, fehacientemente, acredite su titularidad y contradiga el inventario municipal, esta Secretaría, informa negativamente la modificación completa del inventario municipal en el sentido pretendido. Si bien, y toda vez que tanto por los servicios municipales como por el técnico municipal se ha evacuado informes en el que se ponen de manifiesto un “uso privativo” y cierta documentación acreditativa, al menos de forma indiciaria de la propiedad”

Conocido el expediente, por Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento de Castril, la adopción del siguiente, ACUERDO:

1º.- Modificar el inventario de bienes del Ayuntamiento de Castril y modificar la delimitación de la referida parcela catastral 18047A004011320000FM en los términos descritos en el informe técnico emitido por D. Fernando Javier García Márquez, cuyos datos obran en el inventario municipal bajo la ficha 552.

2º.- Autorizar la alteraciones catastrales del anterior inmueble que dimanen del acuerdo adoptado.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Secretaría para proceder a la baja en el inventario de los citados inmuebles.

Se aprueba el presente acuerdo por unanimidad de los concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	f4yEURi32pLKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:21:14
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:20:38
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	12/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

SÉPTIMO. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA 147/2022 - SUBVENCIÓN PFEA 2022. PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS. PROYECTO: MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2022.

EXPEDIENTE: Subvención PFEA 2022. Proyectos de interés general y social y de garantía de rentas. Proyecto: MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2022.

Proyecto: “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2022”.

MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, ante la urgencia de solicitar subvención para el programa, ya que el plazo finaliza el día 30 de junio de 2022, no siendo posible convocar sesión del Pleno con anterioridad a dicha fecha, HE RESUELTO:

“1º.- Aprobar las memorias redactadas por Servicios Técnicos Municipales, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las memorias, que quedan afectadas al son las siguientes:

PFEA 2022. Proyectos de interés general y social y de garantía de rentas. Proyecto: MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2022.

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 150.674,72 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 92.178,00 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.”

4º.- Aprobar la aportación municipal a dicho proyecto por importe de 6.824,07 €, con cargo a la partida 459-619.00.

Código Seguro De Verificación	f4yEURi32pLKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:21:14
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:20:38
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	13/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

5º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre para su ratificación.”

Se ratifica por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe y certifico, con la salvedad dispuesta en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, en Castril, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Juan Moreno Higuera

Código Seguro De Verificación	f4yEURi32pLKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:21:14
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	13/09/2022 14:20:38
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	14/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

